

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

1370 Modificaciones introducidas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana (PGMO).

Por Decreto de Alcaldía 2026-189 de fecha 18/03/2026 se ha dispuesto someter a información pública, durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, las modificaciones introducidas en el Plan General Municipal de Ordenación de Librilla (PGMO), contenidas en el documento técnico denominado "Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Librilla", redactado por AYSING, S.L. y relacionadas en su Anexo 4 titulado "Contestación resolución aprobación definitiva parcial", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del territorio, Arquitectura y Vivienda con fecha 29 de mayo de 2019 en el marco de la Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 20 de agosto de 2012, relativa a su aprobación definitiva parcial, a reserva de subsanación de deficiencias del PGMO y en cumplimiento, asimismo, de lo dispuesto en la Orden del Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 22 de enero de 2015, relativa a la publicación de la normativa del PGMO de Librilla (Expte. 211/05 planeamiento).

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesadas podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen convenientes, exclusivamente en relación con dichas modificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que la documentación objeto de este nuevo período de información pública se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Librilla (<https://sede.librilla.regiondemurcia.es/>), en los siguientes apartados:

- Tablón de anuncios.
- Portal de Transparencia, en la ruta: Inicio / 7. URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE / 7.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO / PGMO (en subsanación)

También estará disponible en las dependencias municipales, donde se facilitará su consulta por medios electrónicos en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes en la dirección: Plaza Juan Carlos I, 1 2.ª planta, 30892, Librilla (Murcia), con cita previa en el tlf. 968658037 o el correo-e urbanismo@librilla.es.

En Librilla, a 20 de marzo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.